

en dho. Madrid en veinte y seis de Noviembre de
los quatrocientos e sesenta e cinco años, con el sello de sus
reales señas, de su Real mano y mandado
por dho. su secretaría, en el qual se sigue y nom-
brante de Aguardar mayor al enunniado
D. J. de S. para que conbana alta de sus
pueda oír y oír el dho. oficio en esta
y su jurisdicción por el tiempo de la voluntad
de dho. Real Señal en su Real Señal con fer-
dad de su Real Señal y por sus reales
dho. títulos dho. y en dho. dho. dho. dho.
Cumplany ejecución seguir y como en el
seprebne, y para se observancia y debido
plimiento estando presentes los susodho.
sus reales señas recibieron juramento
de D. Alonso de S. y una Señal de Cruz
hizieron de cumplir bien fiel y legalmente
de cada uno en lo que toca a sus fines y
mandos prebne por dho. Real Señal y
señal de posesión. El D. J. de S. y
es Alcalde ordinario intruigo una taxa de
para al dho. Tomero, para que la ve como
dado así mismo dho. D. J. de S. Alcaide de dho.
y servicio de teniente de Aguardar mayor
al enunniado D. J. de S. para su Real Señal con fer-
dad de dho. Tomero supra petario,
mandaron sus reales señas guardar las reales

